

D I C T A M E N
No.CHPCP/34/18-21

En la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo las 13:00 horas del día 8 ocho del mes de junio del año 2020 dos mil veinte, se reúnen en la Sala de Cabildos los Integrantes de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, como Presidente el **Prof. Jorge Galván Gutiérrez**; como Secretaria la **Lic. Diana del Rosario Paco Argüello** y como Vocales la **Lic. Liliana Trujillo Chávez**, el **Lic. Miguel Ángel González Bravo**, el **Lic. José David Tovar Jasso**, el **Prof. José Luis Araujo Villalobos** y la **Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro**; con el objetivo de analizar, discutir y emitir el presente dictamen sobre la aprobación de emitir una **“FE DE ERRATAS”** a las Disposiciones Administrativas para el ejercicio fiscal 2019”.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Derivado de la reunión de la Comisión citada, se analizó con los miembros integrantes el oficio número DI/0593/2020, de fecha 24 de marzo del año en curso, que fue remitido por el C.P. Abraham Trejo Caudillo, en su calidad de Director de Egresos, adscrito a Tesorería Municipal, donde expone para su análisis y consideración emitir una “FE DE ERRATAS” a las Disposiciones Administrativas para el ejercicio fiscal 2019”, Para que sea examinado y en su caso, dictaminado de acuerdo a la siguiente exposición de motivos.

E X P O S I C I O N D E M O T I V O S

En Sesión Ordinaria de fecha 19 de Diciembre del año 2018, el H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato tuvo a bien aprobar las Disposiciones Administrativas para el ejercicio fiscal 2019.

Mediante oficio de fecha 9 de enero del año 2019, el Lic. José Antonio Trejo Valdepeña, Presidente Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, remitió al Lic. Esteban Ramírez Sánchez, Director General de Asuntos Jurídicos el Acuerdo Municipal, mediante el cual se aprueban las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, ejercicio fiscal 2019. Con la finalidad de que se publicaran en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Por otro lado el 24 de marzo de 2020, el C.P. Abraham Trejo Caudillo, Director de Ingresos mediante oficio TES/037/0593/2020, solicitó a esta Comisión se realice una “FE DE ERRATAS2 a las Disposiciones Administrativas para el ejercicio fiscal 2019, señalando que debido a un error involuntario en la publicación se omitieron varias fracciones del artículo 27 y todo el artículo 28 de dichas Disposiciones Administrativas, siendo de la siguiente forma:

El texto publicado por el Periódico Oficial del Gobierno de Estado del día 28 de mayo de 2019 **DICE**;

*CAPÍTULO VIGÉSIMO
POR LAS INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD PARA EL
MUNICIPIO DE SILAO, GUANAJUATO.*

Artículo 27. A los conductores o propietarios de vehículos que violen las disposiciones del Reglamento de Tránsito, Transporte y Vialidad para el Municipio de Silao, Guanajuato... Fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII inciso a)

Lo correcto debe ser:

Artículo 27. A los conductores o propietarios ... fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII inciso a)

” FALTO ADICIONAR LOS SIGUIENTES INCISOS”

<i>b) No respetar las señales del agente.</i>	<i>8 UMA'S</i>
<i>c) Transitar vehículos pesados sin el permiso respectivo en el primer cuadro de la ciudad.</i>	<i>11 UMA'S</i>

d) Transportar personas en el espacio destinado para la carga.	4 UMA'S
e) Organizar o participar en competencias en la vía pública.	11 UMA'S
f) Realizar ascensos y descensos de pasaje en zona prohibida.	11 UMA'S
g) Dar vuelta prohibida.	16 UMA'S
h) Efectuar reparaciones de vehículos en la vía pública.	8 UMA'S
i) Realizar maniobras de carga y descarga sin el permiso respectivo.	11 UMA'S
j) Abandonar vehículos en la vía pública.	8 UMA'S
k) Por usar el chofer vidrios polarizados que impidan, obstruyan y/o dificulten ver hacia el interior del vehículo.	8 UMA'S
l) Hacer mal uso del claxon o cornetas.	7 UMA'S
m) Circular con el parabrisas estrellado.	7 UMA'S
n) Transportar material de alto riesgo sin permiso.	16 UMA'S
o) Realizar desfiles o caravanas sin el permiso correspondiente.	11 UMA'S
p) No hacer alto total en topes o cruces.	11 UMA'S
q) Usar el teléfono celular o cualquier otro dispositivo electrónico móvil, objetos o bienes que dificulten la conducción.	6 UMA'S
r) Usar audífonos miniatura al conducir.	6 UMA'S
s) Efectuar reparaciones a vehículos en la vía pública y remisión de vehículos.	7 UMA'S
t) Por usar televisiones, pantallas y/o cualquier otro medio de reproductor de imágenes en la parte interior delantera del vehículo.	6 UMA'S

Si el infractor paga dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de imposición de la multa, se aplicará a la misma un descuento del 40%.

Artículo 28. A los operadores o propietarios de vehículos destinados al transporte público que violen las disposiciones del Reglamento de Tránsito, Transporte y Vialidad para el Municipio de Silao, Guanajuato, se les aplicarán las sanciones previstas en este artículo, en Unidades de Medida y Actualización y conforme al siguiente:

TABULADOR

De las multas e infracciones de transporte y vialidad.

I. Aseo en las unidades:

a) Falta de aseo del vehículo de servicio público de transporte de pasajeros.	6 UMA'S
b) Falta de aseo del conductor del servicio público de transporte de pasajeros.	6 UMA'S

II. Boletos del servicio público:

a) No proporcionar boleto al usuario.	7 UMA'S
---------------------------------------	---------

III. Circulación de las unidades de servicio público:

a) Circular con pasajeros en el toldo, cofre, salpicaderas, defensas, ventanilla,	8 UMA'S
---	---------

<i>escaleras, colgados de la carrocería o en cualquier lugar que no sea el destinado para su transporte.</i>	
<i>b) Con gente en el estribo o canastilla.</i>	10 UMA'S
<i>c) Circular con puertas abiertas en el servicio público de transporte de personas.</i>	6 UMA'S
<i>d) Llevar más personas de las autorizadas.</i>	10 UMA'S
<i>e) Circular sin placas o sin el permiso respectivo.</i>	10 UMA'S
<i>f) Por no respetar los límites de velocidad.</i>	10 UMA'S
<i>g) Por circular sin tarjeta de circulación.</i>	10 UMA'S

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de Conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracciones I, inciso b) y IV, inciso a), 80, 81, 83 fracción I, 82-2 fracciones I, IV y V y 236, 237, 238 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 10, 12 y 16 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 24, 25 fracción I, 28, 29, 33, 39 del Reglamento Interior de H. Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Gto., esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el Presente Dictamen.

SEGUNDO. - Que una vez que se ha analizado y estudiado la propuesta, con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, se determinó que es competente para emitir el presente Dictamen, así como la emisión de la respectiva "FE DE ERRATAS" de las Disposiciones Administrativas para el Ejercicio fiscal 2019.

RESUELVE

PRIMERO. - Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública resultó competente para emitir y aprobar el presente dictamen.

SEGUNDO. - Se aprueban por unanimidad de votos de los presentes emitir una “FE DE ERRATAS” a las Disposiciones Administrativas para el ejercicio fiscal 2019”.

TERCERO. - Se ponga a consideración el presente Dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para aprobación, en su caso; de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior del Municipio de Silao, Gto.

CUARTO. - Se instruya al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de remitir esta emitir una “FE DE ERRATAS” a las Disposiciones Administrativas para el ejercicio fiscal 2019”, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, asimismo remita copia certificada al Congreso del Estado de Guanajuato para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

PROF. JORGE GALVÁN GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

LIC. DIANA DEL ROSARIO PACO ARGÜELLO
SECRETARIA

LIC. LILIANA TRUJILLO CHÁVEZ
VOCAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ BRAVO
VOCAL

LIC. JOSÉ DAVID TOVAR JASSO
VOCAL

PROF. JOSÉ LUIS ARAUJO VILLALOBOS
VOCAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ IBARRA VALDENEGRO
VOCAL

